



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 145- 2021 -MDL-GAF

Lince, 17 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 1859-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 17/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 00031-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 17/11/2021 del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Memorando N° 01550-2021-MDL/GPP de fecha 16/11/2021 y Memorando N° 01534-2021-MDL/GPP de fecha 12/11/2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la décima sexta modificación para la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 7.6.2. prevé que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución N° 003-2021 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2021; el mismo que fue modificado en quince (15) oportunidades a través de las Resoluciones N° 014, 026, 027, 032, 043, 058, 076, 080, 087, 096, 099, 104, 106, 116 y 136-2021-MDL-GAF, de fecha 10/02/2021, 01/03/2021, 04/03/2021, 09/03/2021, 30/03/2021, 04/05/2021, 23/06/2021, 23/06/2021, 20/07/2021, 20/08/2021, 01/09/2021, 06/09/2021, 09/09/2021, 28/09/2021 y 29/10/2021 respectivamente;

Mediante Informe N° 00319-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 07/10/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021, por la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V. concerniente al Presupuesto de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Ejecución de Obra;

Mediante Proveído N° 04336-2021-MDL-GAF de fecha 07/10/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Proveído N° 04662-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/10/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial devuelve el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, toda vez que los documentos adjuntos no guardan relación con los físicos;

Mediante Proveído N° 00506-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, adjuntando los documentos correspondientes;

Mediante Proveído N° 04997-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 10/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial devuelve el requerimiento de la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, por encontrarse con observaciones y solicita se adjunte documento de sustento respecto al valor referencial reservado;

Mediante Proveído N° 00514-2021- MDL/GDU/SOPT de fecha 11/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el levantamiento de observaciones al requerimiento y adjunta el Informe N° 082-2021-MDL/GDU/SOPT-LLGLZ de fecha 11/11/2021, siendo este el documento de sustento respecto al valor referencial reservado;

Mediante Informe N° 01824-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 12/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 166,129.17 (Ciento sesenta y seis mil ciento veintinueve con 17/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 387,634.72 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 72/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 108-2021-MDL-GDU de fecha 21/09/2021;

Mediante Memorando N° 01534-2021-MDL/GPP de fecha 12/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el ejercicio 2021 por la suma de **S/ 166,129.17 (Ciento sesenta y seis mil ciento veintinueve con 17/100 soles)** y la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 387,634.72 (Trescientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 72/100 soles)**, obteniendo como Disponibilidad Presupuestal total la suma de **S/ 553,763.89 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres con 89/100 soles)** incluido I.G.V, para la Contratación para la Ejecución de Obra: **“Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima”** con C.U.I. N° 2513819, con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 RDR;

Por otro lado, Mediante Informe N° 364-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima”** con C.U.I. N° 2505881, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 087-2021-MDL-GDU de fecha 12/08/2021, por la suma de **S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles)** incluido I.G.V concerniente al Presupuesto de la Supervisión de Obra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Mediante Proveído N° 04727-2021-MDL-GAF de fecha 03/11/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Informe N° 01840-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 15/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles)** incluido I.G.V, para el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 087-2021-MDL-GDU de fecha 12/08/2021 y el Estudio de Mercado;

Mediante Memorando N° 01550-2021-MDL/GPP de fecha 16/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles)** incluido I.G.V, para el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 07 FCM;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2021 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ANEXO 01

DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Incluir:

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	Obra	Contratación para la Ejecución de Obra: "Adquisición de mobiliario urbano; reparación de vereda; en el (la) calles Mariscal Las Heras e Ignacio Merino de la Municipalidad Distrital de Lince en la localidad Lince, Distrito de Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" con C.U.I. N° 2513819	01	553,763.89	Adjudicación Simplificada	RDR – 09 RDR	Noviembre
2	Consultoría de Obra	Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881	01	213,290.63	Adjudicación Simplificada	RD – 07 FCM	Noviembre



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHJAeGpxusGB02BhYWSljKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>